



# **Master en Seguridad y Salud en el Trabajo**

## E. U. de Relaciones Laborales



Universidad  
del País Vasco  
Euskal Herriko  
Unibertsitatea

CAMPUS OF  
INTERNATIONAL  
EXCELLENCE

## ATRIBUCIONES PROFESIONALES

- MASTER PROFESIONAL (oficial): reconocido por la autoridad laboral.
- Habilita para ejercer la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
  - *En la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2007-2012, en el contexto del desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (proceso de Bolonia), se acordó requerir al Ministerio de Educación el desarrollo de un master oficial para la habilitación en el ejercicio de las funciones de nivel superior.*
  - *En el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, en el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se señala en el artículo 37 del capítulo VI (modificada en el RD 337/2010) que las funciones de NIVEL SUPERIOR en la evaluación de riesgos y desarrollo de la actividad preventiva sería necesario contar con una titulación universitaria oficial , y contar con una formación mínima acreditada por una Universidad de como mínimo 600 horas.*
  - *Esta formación debe de basarse en el contenido del programa señalado en el ANEXO VI del Reglamento de los servicios de prevención del citado RD 39/1997.*
  - *La formación profesional o modulo superior que otorga el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales habilitaría para el NIVEL INTERMEDIO (Artículo 36, Capítulo VI RD 39/1007 ) al no tratarse de formación universitaria.*



## SALIDAS PROFESIONALES

- Habilita para ejercer la profesión de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (RECONOCIDO POR EL INSSHT y OSALAN)
- Como tal su principal salida profesional es la de **responsable de servicio de prevención propio o ajeno**, cuya función principal es la gestión del plan de prevención, de obligado cumplimiento según el artículo 31 de la LPRL 31/1995.
- El TSPRL por tanto deberá ser responsable de gestionar:
  - El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.,
  - La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de la LPRL.
  - La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
  - La información y formación de los trabajadores, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de esta Ley.
  - La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
  - La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.



## SALIDAS PROFESIONALES

- Según la LPRL 31/1995 habrán de tener un *servicio de prevención propio*:
  - Las empresas que cuenten con más de 500 trabajadores
  - Las empresas que cuenten con entre 250 y 500 trabajadores si se desarrollan actividades penosas o peligrosas incluidas en el Anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención.
  - Tener un número inferior de trabajadores pero dedicarse a actividades especialmente graves o peligrosas.
- Las empresas que no cumplan estas condiciones deberán contratar un servicio de prevención ajeno especializado reconocido por la autoridad laboral, cuyo responsable habrá de ser un técnico superior en prevención de riesgos laborales.
- En su defecto podrán designar a uno o dos trabajadores para la actividad de protección y prevención de riesgos profesionales, pudiendo asumir dicha función el propio empresario determinadas condiciones, en empresas de hasta 10 trabajadores.



# PROGRAMA FORMATIVO

## 90 créditos ects

<b>Asignaturas básicas (45 créditos )</b>	<b>Especialidades (Obligatorias) (18 créditos)</b>	<b>Prácticum (12 créditos-300 horas)</b>	<b>Trabajo Fin de master (15 créditos)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>•Ámbito jurídico de la prevención</li><li>•Ergonomía y psicosociología</li><li>•F. CC. Experimentales</li><li>•F. CC. de la Salud</li><li>•Fundamento y Técnicas de mejora cond. de trabajo</li><li>•Higiene industrial</li><li>•Seguridad en el trabajo</li><li>•Medicina del trabajo</li><li>•Técnicas afines</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Higiene industrial</li><li>•Seguridad en el Trabajo</li><li>•Ergonomía y psicosociología aplicada</li></ul>	<p><b>CONVENIOS CON</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>•SOCIEDADES DE PREVENCIÓN</li><li>•SERVICIOS DE PREVENCIÓN AGENOS</li><li>•AGENCIAS PÚBLICAS Y ASOCIACIONES</li><li>•SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Elaboración</li><li>•Defensa</li></ul>

# PRACTICUM: convenios con empresas y entidades

## **SOCIEDADES DE PREVENCIÓN, SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS, ASOCIACIONES Y AGENCIAS PÚBLICAS**

- MUTUALIA
- FREMAP
- MUPRESPA
- PREVILABOR
- MGO PREVENCIÓN
- ONDOAN Auditoria
- Calidad EMTESPORT
- IGR Reciclado de Residuos Industriales
- INGENIERIA PQC
- OSALAN
- SOCIEDAD VASCA DE MEDICINA DEL TRABAJO

## **SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS**

- FAGOREDERLAN
- VICRILA
- Industria de Tuberías Aeronáuticas ITA
- CESPA
- MERCEDES BENZ
- CAF
- GESTAMP
- MAGEFESA
- ARTIACH
- SNA EUROPE
- Instituto de Máquina Herramienta de Elgoibar
- SERVICIO DE PREVENCIÓN EHU

## **HORARIO Y LUGAR DE IMPARTICIÓN**

- Horario primer cuatrimestre:
  - De 3.30 a 8
- Horario segundo cuatrimestre:
  - De 4 a 8
- Lugar de impartición
  - E.U. Relaciones Laborales (Leioa)
  - ETSI de Bilbao (San Mames)



## **CONVENIOS DE INTERCAMBIO ERASMUS**

- Universidad Victor Segalen de Burdeos (Bordeaux IV): Master en Salud Pública (4 alumnos y 1 profesor).
- Universidad Lucian Blaga de Siviu (Rumania): Master en Ingeniería de la prevención (2 alumnos y 1 profesor).

- PDI Universidad del País Vasco: 20
- Profesorado externo (profesionales): 27
- MASTER PROFESIONAL: elevada proporción de profesorado externo.



## DEPARTAMENTOS RESPONSABLES

- Derecho de la empresa
- Ingeniería Química y del Medio Ambiente
- Ingeniería Mecánica
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Nuclear
- Mecánica de Fluidos
- Química inorgánica
- Medicina preventiva
- Psicología Social
- Psicología Evolutiva
- Economía aplicada



- El objetivo de la evaluación es estimar el resultado del aprendizaje activo de cada alumno:
  - Asistencia a clase (obligatoria)
  - Participación activa
  - Realización de trabajos y prácticas
  - Superación exámenes
  - Aprovechamiento prácticum
  - Calidad Trabajo Fin de Master
- Evaluación materias formativas
  - 60% evaluación proceso de aprendizaje (asistencia, trabajos y participación activa)
  - 40% restante: exámen de test obligatorio.

## PRECIO

- 90 créditos x 25,32= 2.279,8
- Tasas= 25,77 apertura expediente x 2  
5,84 tarjeta identidad x 2  
1,12 seguro escolar x 2
- -----  
65,46
- TOTAL = 2.345,26

<http://www.seguridadysaludentrabajo.ehu.es>





Universidad  
del País Vasco  
Euskal Herriko  
Unibertsitatea

CAMPUS OF  
INTERNATIONAL  
EXCELLENCE